

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0874-00
DEMANDANTE: GLORIA BOHORQUEZ
DEMANDADO: JAIRO GOYENECHÉ

Requírase al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectúe la notificación del extremo demandado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T